

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 241 DE 2015:
 Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique – SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011”, y la Consulta Previa requerida en la Cuenca.



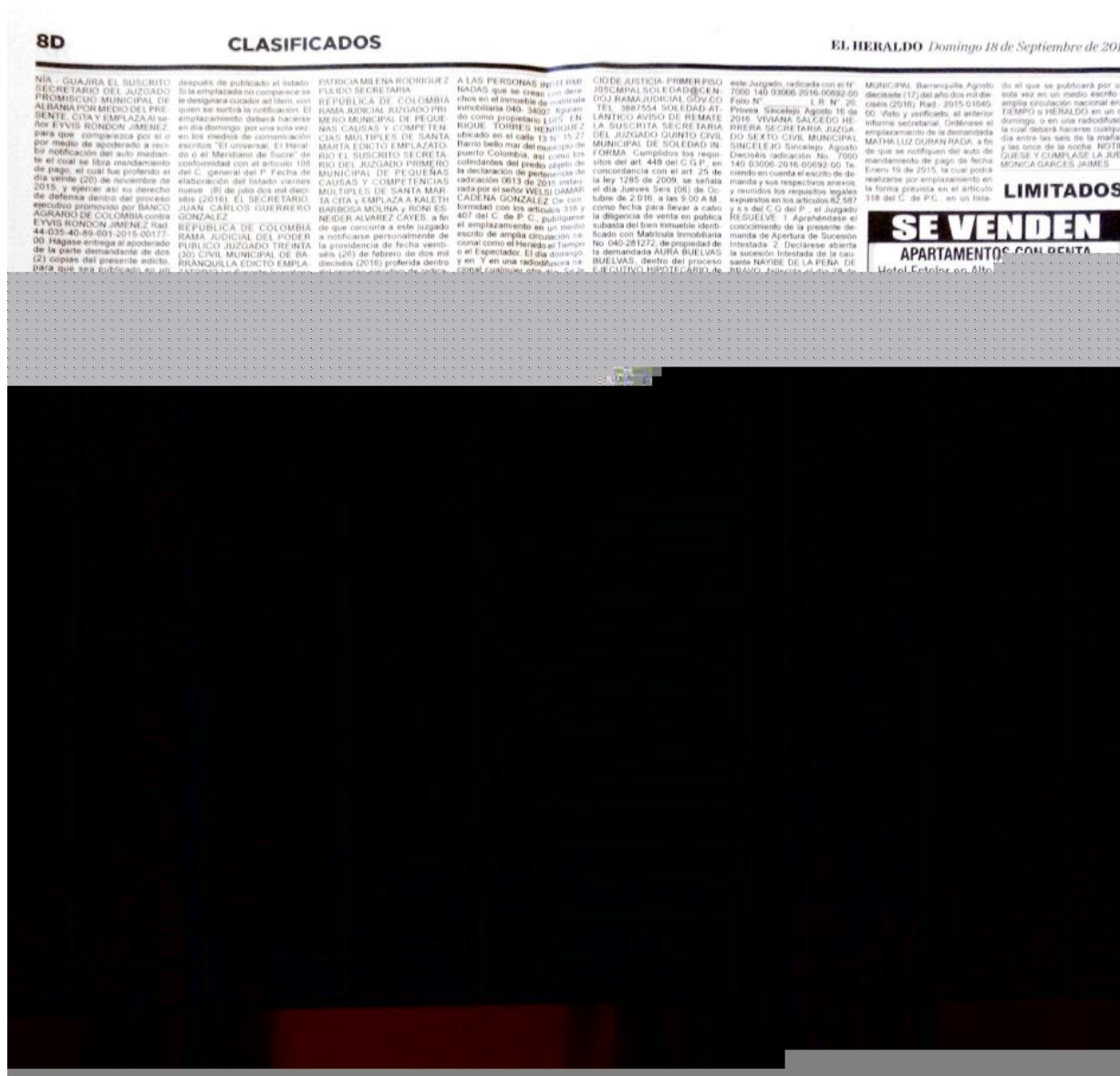
*CONSTANCIAS DE PUBLICACIÓN DE LA
 CONVOCATORIA PÚBLICA EN TRES PERIÓDICOS DE
 CIRCULACIÓN NACIONAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE
 DE 2016.*

ACTUALIZACIÓN
POMCA
 CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
 de la Cuenca Hidrográfica

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2016



Propio

Sincelejo, domingo 18 de septiembre de 2016

MiGente | 7



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA-LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE- Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE-, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1640 DE 2012 - HOY COMPILADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015- Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013, CONVOCAN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE.

A todas las organizaciones que asocien o agremien campesinos, sectores productivos, a las personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, a las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a las Juntas de Acción Comunal y las instituciones de educación superior que desarrollen o hayan desarrollado actividades o ejecutado proyectos en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del canal del Dique, para que participen en el evento de elección y conformación del CONSEJO DE CUENCA para la formulación del PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE.

Las organizaciones e instituciones interesadas en participar del proceso de elección del CONSEJO DE CUENCA, deberán enviar los siguientes documentos en los términos que establece la presente convocatoria:

- a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.
- c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Además de los anteriores requisitos, si las entidades desean postular candidato, deberán presentar:
- d) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes; e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

Lugar, fecha y horario para enviar los documentos: La documentación requerida deberá ser presentada según se indican a continuación:

Lugar	Fecha	Horario
CRA	19 de septiembre al 10 de octubre del 2016	8:00 am a 12m y de 1:00 pm a 5:00pm
CARDIQUE Barrio el Bosque Sector Manzanillo, Tranversal 52 N°16-190 Cartagena	19 de septiembre al 10 de octubre del 2016	7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4:00pm
CARSUCRE Calle 29 N°15-10 Av. Chula Sincelejo	19 de septiembre al 10 de octubre del 2016	8:00 am a 12m y de 2:00 pm a 5:00pm

La recepción de documentos inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria el día 19 de septiembre a las 8:00 am y finaliza el 10 de octubre del 2016 en los horarios señalados en la tabla anterior. La elección de representantes al Consejo de Cuenca se realizará en el lugar, fecha y hora que se especifica a continuación:
Lugar: Auditorio de CARDIQUE Barrio El Bosque sector Manzanillo, Transversal 52 N°16-190 Cartagena Fecha: 3 de noviembre del 2016 Hora: 10:00 a. m.

Nota: Las comunidades étnicas que habitan el área de influencia elegirán de manera autónoma a sus representantes. Las elecciones deberán constar en un acta que debe ser enviada y radicada en la CRA en un sobre cerrado, en el que se especifique el asunto de la correspondencia junto con el documento requerido, a más tardar el día 1 de noviembre de 2016.

Para mayor información consultar los términos de referencia de la presente convocatoria, comunicarse al correo electrónico pomcacanaldique@gmail.com o a los teléfonos:
CRA: (57) 3492482
CARDIQUE: (57) 5-6644666 - (57) 5-6694141
CARSUCRE: 2749995 - 2749996

Los lineamientos para la elección y conformación del Consejo para la cuenca hidrográfica del Canal del Dique y formatos a diligenciar podrán ser consultados en las siguientes páginas Web:

- www.craautonomia.gov.co
- www.cardique.gov.co
- www.carsucres.gov.co
- DR. ALBERTO ESCOBAR VEGA
Director General
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA
- DR. OLAF PUELO CASTILLO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE
- DR. JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Tesorerera de San Onofre tiró la toalla

De manera irrevocable presentó su carta de renuncia la tesorera de San Onofre, Marcela Escobar Edna, argumentando que su cargo se manejaba bajo amedrantamientos, intimidaciones y discriminación.

En la carta que presentó Escobar el 16 de septiembre de 2016, afirma que se unió al equipo de trabajo de la alcaldesa Maida Balseiro porque la veía como una persona de buenas costumbres que prometía un cambio para el pueblo. "Con el transcurrir del tiempo mi permanencia en este cargo se redujo a no ser más que una figura decorativa casi que sin funciones, contraviniendo el manual de funciones y procedimiento municipal en el marco legal que rige a los servidores públicos y los ambientes



Maida Balseiro, alcaldesa de San Onofre

laborales saludables libres de amenazas, acosos, insalubridad y matoneo", anotó. Agregó que no pudo ejercer su función como tesorera porque la alcaldesa de San Onofre ordenó anular su firma en muchas cuentas corrientes en las que la tenía

registrada en diferentes entidades bancarias. Además, asegura que la alcaldesa prohibió a los bancos que se le entregara información. Se llamó a la mandataria para conocer su posición y esta no contestó.

Mujeres unidas por el desarrollo



Catalina Pérez

El Comité de Asustos Femeninos de la Junta de Acción Comunal del barrio La Selva de Sincelejo trabaja por el desarrollo económico y social del sector. Las líderes elaboran piezas artesanales como bolsos, zapatos y carteras, entre otros, productos que son comercializados en distintos sectores de la ciudad.

Según Alan Sarmiento, presidente de la JAC, las mujeres



Las mujeres elaboran bolsos, zapatos y otro tipo de accesorios que comercializan dentro y fuera de su sector.

reciben charlas de otras líderes, como la última que tuvieron, impartida por Catalina Pérez, líder campesina, que las orientó y aconsejó para crear productos con los que puedan adquirir recursos.

Un gran aporte "Tenemos que ser emprendedoras y unidas, así las ini-

ciativas tienen más fuerza", señaló la líder campesina. Las mujeres que asistieron al encuentro afirmaron estar dispuestas a seguir fortaleciendo sus conocimientos en trabajo en grupo con el fin de seguir creciendo como microempresas y de esta forma beneficiar a otras mujeres que se integren.

